

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Juan José Rubio Rodríguez.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de abril de 1995, que es firme, recaída en el recurso núm. 1713/89, interpuesto por don Juan José Rubio Rodríguez, contra Resolución de la Universidad de Córdoba, de fecha 23 de diciembre de 1988 (BOE de 18 de enero de 1989), por la que se convocó concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, concretamente en lo referente a la plaza número 58/88, relativa al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», Departamento de Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales, actividad a desarrollar la docencia de Derecho Eclesiástico del Estado, y clase de convocatoria la de concurso.

Contra tal Resolución se interpuso recurso de reposición, desestimado expresamente por otra del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba de fecha

8 de marzo de 1989, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo núm. 1713/89 interpuesto por el Procurador don Francisco Pérez Abascal en nombre y representación de don Juan José Rubio Rodríguez, declaramos nula y sin efecto la Resolución del Excmo. y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Córdoba de 23 de diciembre de 1988, y su confirmatoria en reposición de 8 de marzo de 1989, convocando concurso público para la plaza núm. 58/88 precitada en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, por no ajustarse a Derecho, con los efectos de tal declaración de nulidad de ello derivados y sin expresa imposición de costas.

Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 8 de abril de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1221/97).

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el núm. 00821/1996-1, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra Cauce Suministros Clínicos, S.L., Francisco Javier Govantes Burguete y Julia del Pino Corraliza, en ignorado paradero Cauce Suministros Clínicos, por reclamación total de 4.495.710 pesetas, ha recaído Sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Cauce Suministros Clínicos, S.L., Francisco Javier Govantes Burguete y Julia del Pino Corraliza, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 3.295.710 pesetas de principal, más los intereses pactados y los gastos, hasta el completo pago y condenándole a las costas del juicio.

Hágase saber a las partes que contra esta resolución podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Cauce Suministros Clínicos, S.L., Francisco Javier Govantes Burguete y Julia del Pino Corraliza, en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla, a diez de abril de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario. E/.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

RESOLUCION de 18 de abril de 1997, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio para la limpieza de la sede del Organismo.

El Parlamento de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de Contratos de las Administraciones Públicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso para la adjudicación del contrato de servicio para la limpieza de la sede del Parlamento de Andalucía, ha acordado hacer

pública la adjudicación del contrato que se indica a continuación por el sistema de concurso abierto.

Título: Contrato de Servicio para la limpieza de la sede del Parlamento de Andalucía.

Adjudicatario: «Eurolimp, S.A.».

Presupuesto de adjudicación: 101.390.966 ptas.

Sevilla, 18 de abril de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1335/97).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre y mineral y términos municipales afectados:

- 5323 San José. Hierro. Villanueva de Algaidas.
- 5413 San José. Hierro. Antequera.
- 6145 Ampliación Virgen del Pilar. Hierro. Antequera.
- 6167 Ntra. Sra. de Gracia. Sección C. Archidona.
- 6201 Andévalo. Hierro. Algotocín y otros.
- 6225 San Manuel. Margas Bituminosas. Gaucín y otros.
- 6191 Begoña. Serpentina. Casares y otros.
- 6130 San Antonio. Hierro. Antequera.
- 6139 Marien. Hierro. Salinas-Archidona.
- 6353 María Jesús. Cobre. Málaga.
- 6338 Gema. Talco. Ojén.
- 6354 Los Reales. Sección C. Estepona-Casares.
- 6300 Majales. Sección C. Ojén.
- 5494 Playera. Hierro. Marbella.
- 6404 Los Teresos. Sección C. Estepona.
- 6379 Los Aventureros. Sección C. Coín-Guaro.
- 6355 El Monte. Caliza Mármol. Alozaina.
- 6398 Caladilla. Sección C. Nerja-Frigiliana.
- 6385 Cordobachina. Talco. Ojén.
- 6417 Benahavís. Sección C. Benahavís-Marbella.
- 6403 Guadalmasa. Sección C. Benahavís. Estepona.
- 6370 Daralbaida I. Sección C. Carratraca.
- 6380 Daralbaida II. Dolomía. Carratraca.
- 6422 Salero. Rocas Ornamentales. Cómpeeta y otros.
- 6387 Alixares II. Sección C. Almogía.
- 6308 José Manuel. Dunita. Jubrique y otros.
- 6261 Abdal. Roca Ornamental. Valle Abdalajís.
- 6462 Ubrique. Sección C. Ronda y otros.
- 6450 Los Llanos. Sección C. Manilva.
- 6480 Iluro. Mármol. Antequera-Alora.
- 6290 El Gato. Dunita. Casarabonela-Alora.
- 6483 Gibralgalia. Caliza. Cártama-Pizarra.
- 6446 Cyprys 1.ª y 2.ª fracción. Talco y Sección C. Mijas y otros.
- 6482 Cártama. Caliza. Cártama.

- 6474 Laura II. Sección C. Frigiliana y otros.
- 6420 Guadalmina-Marbella. Sección C. Varios.
- 6425 Gudalmina-Benahavís. Sección C. Varios.
- 6447 Juanar. Talco. Mijas y otros.
- 6519 Esange. Sección C. Málaga.
- 6375 Los Hermanos. Yeso. Antequera-Archidona.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de Modificación de la Ley de Minas (BOE de 21 de noviembre), y Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Avda. Aurora, 47. Edif. Advto. Servicios Múltiples, 1.ª planta, en horas de registro de 9 a 14 horas, durante el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil posterior a la expiración del plazo anteriormente citado.

Caso de que el día en que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Málaga, 3 de abril de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de la explotación que se indica. (PD. 1367/97).

La Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, ha resuelto la convocatoria de un concurso público por el procedimiento de licitación abierto para la adjudicación del contrato de explotación del servicio que se cita, invitando a la participación en el mismo a todos quienes estuviesen interesados:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Provincial de Jaén.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Secretaría General.
Número de expediente: CS8/97 38A.
2. Objeto del contrato.
Explotación del servicio de bar-cafetería del Parque Deportivo de Linares.
Lugar de ejecución: Parque Deportivo «La Garza» de Linares.